



**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ.

**CONCEJALES:**

D. VALENTIN GOMEZ GOMEZ.

D<sup>a</sup>. ELENA SANZ VAZQUEZ (PSOE)

D. JULIO DEZA GOMEZ (PSOE)

D<sup>a</sup> RAQUEL SANCHEZ RODRIGUEZ  
(PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CARMEN PARRAS GOMEZ  
(PSOE)

D<sup>a</sup>. ELENA CABEZUELA SANCHEZ  
(P.P).

D<sup>a</sup>. MANUELA MAQUEDA PEREZ (PP)

D. ANTONIO DE LA CUESTA MARTIN  
(IU).

**SECRETARIO:**

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN  
SAUGAR.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO  
MUNICIPAL EL VEINTIDOS DE  
FEBRERO DE DOS MIL SIETE.**

---

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas, del día veintidos de Febrero de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada previamente. No asistieron los Concejales: D.Fernando Lechuga Cercas, por encontrarse enfermo; D. David Blandín García, que excusó su inasistencia por razones profesionales; D.Lorenzo Sánchez Hernández y D.David Bao Pertegas.

Actuó como portavoz del P.P. La Concejala D<sup>a</sup> Elena Cabezuela.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior de 25-01-2007.
2. Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa por Aducción y Distribución de agua.
3. Modificación Ordenanza Fiscal del Servicio de Alcantarillado.
4. Aclaración del Precio y del Plazo, del Proyecto y del Pliego de Condiciones de las Obras de Urbanización de Calles, junto a la Carretera de Toledo.
5. Convenio con la Mancomunidad Urbanística "Sierra del Alberche, para redacción del Plan Parcial del SAU 6 y 7.
6. Proyecto y Pliego de Condiciones de las Obras de Urbanización, de la Carretera de Avila. 1<sup>a</sup> Fase.
7. Aprobación definitiva del cambio del Sistema de Ejecución de los SAU 6 y 7, de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal.
8. Solicitud para instalar la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas.
9. Resoluciones de la Alcaldía.
10. Ruegos y Preguntas



**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR 25-1-2007.- SE APROBO EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde, dijo que en relación al punto 2º y 3º del orden del día sobre la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de la Tasa por Aducción y Distribución de Agua y del Servicio de Alcantarillado. Quedaban sobre la mesa, para el siguiente pleno, al haber algunas cosas que no están claras. Quedando conformes los Sres. Concejales.

**4º.- ACLARACION DEL PRECIO Y DEL PLAZO, DEL PROYECTO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CALLES, JUNTO A LA CARRETERA DE TOLEDO.-**

El Concejal Delegado de Obras dijo que parece ser que hubo un error por parte de los Servicios Técnicos en cuanto a las unidades de obra de dicho proyecto, y ya se han modificado las mismas, y se ha dado un mayor plazo para que se puedan presentar ofertas. La obra inicialmente del Proyecto de ejecución era de 302.805 Euros, se ha ajustado el mismo a 239.059,79 Euros; se ha ampliado plazo de diez días mas, ya que finalizaba hoy, y se ha publicado anuncio corrigiendo el precio, y fijando el plazo hasta el día 5-3-2007 para presentación de ofertas.

**5º.-CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD URBANISTICA “SIERRA DEL ALBERCHE, PARA REDACCION DEL PLAN PARCIAL DEL SAU 6 Y 7.-**

El Sr. Alcalde aclaró al Pleno que el Punto 5º, estaba relacionado con el punto 7º, pues trataba sobre el Convenio con la Mancomunidad Urbanística “Sierra del Alberche”, para redacción de los Planes Parciales del SAU-6 y SAU-7. En primer lugar se trataría el punto 7º y posteriormente el punto 5º sobre el convenio, alterando el orden del día, quedando conformes los Sres. Concejales.

**7º.-APROBACION DEFINITIVA DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE EJECUCION DE LOS SAU 6 Y 7, DE LAS VIGENTES NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL**

El Sr. Alcalde indicó, que el cambio de sistema de ejecución, se había sometido a tres meses de información al público, para instar a los propietarios, no a que urbanizasen estos sectores, sino a que conformasen la mayoría que permitiese desarrollar los SAU-6 y SAU-7. Ha habido algunos movimientos, y una petición al parecer de un nuevo propietario con un 39 %, del total de los terrenos, por lo tanto inferior al 50%, y difícilmente pueda llevarse a cabo por el sólo. La propuesta del equipo de gobierno es aprobar definitivamente el cambio de sistema de ejecución del SAU-6 y SAU-7, que pasa de sistema de compensación a sistema de cooperación, y que ciertamente no se pretendía que los propietarios lo urbanizasen. En todo caso ha habido una reunión con todos los propietarios, para explicarles como se hacía todo el procedimiento y porqué no se había hecho antes. Asimismo indicó que en la actualidad existía un acuerdo con el IMADE, para el desarrollo de los SAUs.

El Portavoz de I.U., dijo que en vista del informe de los servicios de Asesoría Jurídica, la propuesta ahora presentada por una empresa, no se correspondía con la legalidad, y se ha visto



en la Comisión, y está de acuerdo con el cambio definitivo del sistema de ejecución, por el que deben regirse el SAU-6 y SAU-7, pasando a ser el sistema de cooperación.

Habló la Concejala Elena Cabezuela, como portavoz del P.P. para indicar que efectivamente al no representar el 50% la propuesta presentada, ni acreditar documento de clase alguna, no podía ser admitida la misma, y estaba conforme con el cambio de sistema de ejecución adoptado.

D. Valentín Gómez Gómez, Concejala de Obras y Portavoz del PSOE, al respecto, leyó la propuesta presentada por D. Cesar del Rio Miguelez, en nombre de la Sociedad Astro XXI S.A., por la que solicitaba llevar a efecto las obras de ejecución de la Urbanización de los SAU 6 y 7, y solicitaba una ampliación del plazo establecido, por cinco meses más. Indicó, que en base a ella, se había solicitado Informe Jurídico, y en el mismo se hace constar, que al representar dicha Sociedad al parecer sólo el 39% de los terrenos, y no alcanzar un mínimo del 50% ni acreditar documentalmente la propiedad de los terrenos, no era posible conforme a Ley, el atender dicha petición. Y añadió que otra hubiera sido, si se hubiera solicitado por la mayoría de los propietarios, adjuntando los documentos acreditativos de propiedad de los terrenos, solicitando realizarlo.

Sometido a votación, queda aprobado por unanimidad de los nueve Concejales asistentes a la sesión, y por tanto por mayoría absoluta legal de los miembros que componen la corporación, de forma definitiva, el cambio de sistema de ejecución del SAU-6 y SAU-7, del sistema de Compensación al sistema de Cooperación.

**5º.-CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD URBANÍSTICA “SIERRA DEL ALBERCHE, PARA REDACCION DEL PLAN PARCIAL DEL SAU 6 Y 7”**.-Respecto al convenio con la Mancomunidad Urbanística, dijo el Sr. Alcalde que el SAU-5 se redactó por los técnicos de la Mancomunidad, y entendía que era una buena opción, ya que era una buena oportunidad para los propietarios de este sector pues se abarata bastante el coste, y que la Mancomunidad algo recibe del coste de la redacción de los mismos.

El convenio consiste, en encargar a la Mancomunidad Urbanística, para que sus técnicos redacten de estos dos Planes Parciales, por un precio bastante competitivo de: 29.400 Euros.

Intervinieron los Portavoces, de los Grupos Políticos P.P y I.U, para manifestar que están de acuerdo en formalizar dicho Convenio.

Intervino Valentín Gómez, por el PSOE y dijo que una parte de esa cantidad, revierte en la Mancomunidad Urbanística, concretamente un 15 % de los importes de los trabajos que se hagan.

Sometido a votación, quedó aprobado por unanimidad de todos los Concejales asistentes este Convenio con la Mancomunidad Urbanística Sierra del Alberche, y se facultó para firma del dicho convenio y efectuar dicho encargo al Sr. Alcalde.



### **6º.-PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, DE LA CARRETERA DE AVILA 1ª FASE.-**

Indicó el Sr. Alcalde que dicha obra va a ser incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Comunidad de Madrid, el 95% se financia con fondos del Estado y de la Comunidad de Madrid y el 5% lo aporta el Ayuntamiento.

Valentín Gómez, dijo que se trata de la 1ª Fase, y es la entrada a San Martín por la Carretera de Avila, empieza desde la esquina de la Almazara hasta la C/ Cesteros por el margen izquierdo, y por el margen derecho hasta los límites del SAU-8 y SAU-10, ese margen derecho lo tendrán que hacer la iniciativa privada, siendo el importe del proyecto 449.991,91 Euros con Iva incluido.

Igualmente aclaró que se trataba de potenciar el acerado, hasta la entrada de la c/ Cesteros, por el margen derecho, donde los Chalets de Boada, 2m de adoquinado, cambiando farolas, instalando el saneamiento agua, zonas ajardinadas, soterramiento contenedores, zonas de parking, y el objetivo es adecuar y embellecer las entradas del Municipio, en vista de que ni el Ministerio ni la Comunidad acometen dichas obras.

D. Antonio de la Cuesta, dijo que ha visto el proyecto, pero que en la entrada de la Carretera Toledo, falta un carril bici, bien parte de acera o donde se pueda poner, porque no solamente la utilidad para los vecinos, sino por la propiedad entidad de San Martín en el Mundo del ciclismo. No obstante la carencia no va a condicionar el voto positivo para aprobar el Proyecto.

Dª Elena Cabezuela, por el P.P., indicó que en la margen derecha, existe una zona de terreno que es privada, y debe tenerse en cuenta. Al respecto, indicó D. Valentín Gómez, Concejal de Obras que había habido una reunión con los vecinos para tratar, el tema y dar una solución satisfactoria. Asimismo aclaró lo relativo a las barreras arquitectónicas que deben incluirse en todo este tipo de Proyectos.

Sometido el asunto a votación fue aprobado por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes a la sesión, declarándose asimismo la tramitación del Expediente por urgencia.

### **8º.-SOLICITUD PARA INSTALAR LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.-**

El Sr. Alcalde dio cuenta, de que se había planteado la posibilidad de instalar en ésta Localidad una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad de Madrid, que pueda atender la demanda que se ha planteado en el Municipio, sobre el estudio de idiomas. Para su instalación, el Ayuntamiento dispone de las correspondientes Aulas en el Centro de Formación Municipal, donde puede ubicarse dicha extensión educativa.

Al respecto intervinieron los portavoces de los tres grupos políticos municipales: de I.U; P.P y PSOE, quienes manifestaron su total apoyo a dicha instalación, pues los consideraban como un gran logro para el municipio.



A la vista de lo cual, se acordó por unanimidad de los nueve concejales asistentes a la sesión, de los trece que componen la Corporación incluido el Sr. Alcalde, y por tanto por mayoría absoluta legal de sus miembros, solicitar de la Consejería de Educación, a través de la Dirección del Area Territorial de Madrid-Sur, la instalación de una Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, en ésta Localidad, poniendo a disposición de la Comunidad de Madrid, la/s correspondiente/s Aula/s del Centro de Formación Municipal de ésta Localidad, para llevar a efecto la misma.

**9°.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-** El Sr. Alcalde dio cuenta de la única Resolución dictada de fecha 24 de Enero de 2.007, iniciando expediente disciplinario.

**10°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formularon.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna quince horas.